



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 26 de agosto de 2015
No. 41

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 506 - POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

SECCION TERCERA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



DECRETO NÚMERO 506

LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XXIV del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 69.- ...

I. a XXIII. ...

XXIV. Desarrollo y Apoyo Social;

XXV. a XXXIV. ...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. JUAN ABAD DE JESÚS
(RÚBRICA).

SECRETARIOS

DIP. LAURA IVONNE RUÍZ MORENO
(RÚBRICA).DIP. ANNEL FLORES GUTIÉRREZ
(RÚBRICA).DIP. JUANA BASTIDA ÁLVAREZ
(RÚBRICA).

Toluca, 10 DE MARZO DE 2014.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA UNA NUEVA COMISIÓN LEGISLATIVA DENOMINADA "COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES" DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

**CC. SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA
DE LA H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTES**

Los que suscriben diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LVIII Legislatura, Óscar González Yáñez y Norberto Morales Poblete, con fundamento en los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 79 Y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someten a consideración de la H. Asamblea **con carácter de urgente resolución**, la presente iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se crea una nueva comisión legislativa denominada "Comisión de Seguimiento de la Operación de los Programas Sociales" del Artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A todas luces resulta exagerado el señalamiento que hace el titular del Ejecutivo Estatal en el apartado de presentación del Plan de Desarrollo Estatal 2011-2017, cuando habla de que somos una sociedad donde se garantiza la igualdad, la dignidad, la justicia y la seguridad; una sociedad donde la ley encuentra plena vigencia y donde el consenso y el acuerdo definen el rumbo democrático de la entidad.

Lamentablemente esta versión se aparta de la realidad, porque lo que vive y siente la inmensa mayoría de los mexiquenses son profundas condiciones de desigualdad y de injusticia social. Condiciones que se exacerban en tanto se consolida la corrupción en las instituciones del Estado y en donde no prevalece el consenso sino la imposición como principio de gobierno.

Quizás quienes acercan la información al gobernador no se han enterado de que el Estado de México es generador de condiciones nada alentadoras que pudieran ser motivo de orgullo: los números reflejan de manera general el abandono gubernamental para atender los principales problemas de nuestro estado.

Basta con citar que el Estado de México ocupa el segundo lugar en el país en incidencia delictiva de acuerdo con la

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. De enorme preocupación también resulta que somos el estado número uno en corrupción tal y como lo registra la Encuesta Nacional sobre Corrupción y Buen Gobierno. Un dato alarmante es que la corrupción creció en un cuarenta por ciento del cierre del gobierno de Arturo Montiel al último año de Enrique Peña Nieto.

En materia laboral, los mexiquenses padecemos difíciles condiciones de deneritan la calidad de vida, ya que debido a la ausencia de una política económica tendente a garantizar empleos dignos, seguros y bien remunerados, casi cuatro millones, que representa el 58.6% de la Población Económicamente Activa trabaja en la informalidad sin gozar de la Seguridad Social a que tienen derecho.

La realidad mexiquense es contraria al desafortunado enfoque político del gobierno de la citada presentación del plan, habría que advertir además que más de tres millones 700 mil personas mayores de 15 años no han concluido su educación básica y sólo 24 de cada 100 jóvenes cursan estudios de educación superior. Estos datos demuestran la falta de compromiso en materia de educación a los que se suman un analfabetismo superior a la media nacional y la exclusión de más de 350 mil jóvenes en los centros

educativos del nivel medio superior. De esta forma más de un millón 400 mil jóvenes se suman a los ya famosos ninis.

Pero un dato que verdaderamente debiera ser motivo de gran preocupación pero que la evidencia refleja que no lo es, es el gravísimo problema de la pobreza: casi la mitad de los mexiquenses, 7 millones 400 mil, son pobres y dolorosamente cerca de un millón padecen de pobreza extrema. Este es el problema que hoy nos convoca a reflexionar con honestidad para que nunca más se lucre con esta desigualdad que es inamisible para cualquier sistema que se preste de ser democrático y de la que es responsable el propio gobierno.

Paro todos es una verdad a gritos que controlando el voto de los pobres se ganan las elecciones. Por eso abierta y eficientemente el gobierno no duda en establecer instrumentos para que los programas sociales que operan con recursos públicos sean inmoralmemente utilizados de manera clientelar en beneficio del partido en el poder.

No basta con decir como Peña Nieto que no se tolerará el uso de los programas sociales con fines electorales. Por eso esta representación popular debe hacer el esfuerzo por contribuir en nuevos diseños institucionales para el fortalecimiento del Estado y para el uso legítimo y ético de los recursos públicos.

Ya no estamos, tampoco, para contemplar la forma en como los gobiernos hacen uso de la burocracia en beneficio de sus propios partidos políticos. La evidencia palpable es el programa de regionalización por el que el gobierno del estado canaliza recursos públicos de manera estratégica para consolidar una política clientelar en beneficio de los candidatos del PRI.

Esta práctica perversa debe de terminarse, no puede seguirse manteniendo la mascarada de pasar por democracia un sistema, como el propio, que tiene mayores afinidades con un régimen autoritario, excluyente y de persecución selectiva, que con una democracia consolidada.

En consecuencia, resulta trascendente cerrar este círculo vicioso que inicia con el empobrecimiento deliberado de la población en general, que pasa luego a ser objeto de programas de gobierno en donde la compra de voto y el clientelismo electoral es la preeminencia.

Es así como en uso de sus facultades, esta legislatura debe asumir un nuevo rol a través de la creación de una comisión legislativa que coadyuve directamente en garantizar que los recursos públicos de los diversos programas sociales no sean utilizados con fines electorales.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de esta soberanía popular la presente iniciativa de Decreto por el

que se crea la comisión legislativa denominada "Comisión de Seguimiento de la Operación de los Programas Sociales", para que de estimarse correcta se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

DIPUTADOS

ÓSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)

NORBERTO MORALES POBLETE
(RÚBRICA)

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la Legislatura, remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Social, para su estudio y dictamen, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se crea una nueva comisión legislativa denominada "Comisión de Seguimiento de la Operación de los Programas Sociales" del Artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Habiendo realizado el estudio de la iniciativa y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72, y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN**ANTECEDENTES**

La iniciativa de decreto fue presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LVIII Legislatura, Óscar González Yáñez y Norberto Morales Poblete, en atención a lo previsto en los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Con base en el estudio, advertimos que la propuesta legislativa tiene como finalidad crear una nueva comisión legislativa denominada "Comisión de Seguimiento de la Operación de los Programas Sociales".

CONSIDERACIONES

Compete a la Legislatura conocer y resolver la iniciativa de decreto, conforme a lo preceptuado en el artículo 61 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno para expedir su Ley Orgánica y todas las normas necesarias para el debido funcionamiento de sus órganos y dependencias.

Apreciamos que la iniciativa propone reformar el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la "Comisión de Seguimiento de Operación de los Programas Sociales", sin embargo del análisis realizado a la iniciativa, los dictaminadores coincidimos en que la materia de desarrollo social es el aspecto principal y los programas tienen un carácter derivado, por lo que se acordó adecuar el nombre de la comisión de "Desarrollo Social" por el de "Desarrollo y apoyo social".

En este sentido, destacamos que las comisiones son los órganos de la Legislatura, a través de los cuales se analizan y estudian las iniciativas y los asuntos que se someten a su consideración.

Se trata de órganos colegiados, especializados, que facilitan el cumplimiento de las funciones de la Legislatura, cuyos trabajos son imprescindibles, para emitir con mayores elementos de juicio y de información todas las resoluciones legislativas.

Creemos que deben respaldarse aquellas propuestas legislativas que concurren al perfeccionamiento de la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, pero sobre todo, de aquellos que le permiten responder con mayor eficacia a los requerimientos sociales.

Por lo expuesto, justificada la pertinencia de la iniciativa y acreditados los requisitos legales de forma y fondo, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se crea una nueva comisión legislativa denominada "Comisión de Seguimiento de la Operación de los Programas Sociales" del Artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente, modificándose únicamente, la denominación de la Comisión Legislativa de "Desarrollo Social", para quedar "Desarrollo y Apoyo Social".

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña, con las adecuaciones a la denominación precedente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE

DIP. IRAD MERCADO ÁVILA
(RÚBRICA).

SECRETARIA

DIP. ANA YURIXI LEYVA PIÑÓN
(RÚBRICA).DIP. ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES
(RÚBRICA).

DIP. ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ

DIP. ROSA KARINA DUARTE TÉLLEZ
(RÚBRICA).DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ
(RÚBRICA).DIP. CARLA LIBERTAD DOMÍNGUEZ DEL RÍO
(RÚBRICA).

DIP. ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ

DIP. AMADOR MONROY ESTRADA
(RÚBRICA).DIP. YESENIA BARRÓN LÓPEZ
(RÚBRICA).

DIP. GERARDO DEL MAZO MORALES

PROSECRETARIO

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO
(RÚBRICA).DIP. ADRIANA DE LOURDES HINOJOSA
CÉSPEDES
(RÚBRICA).DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ
(RÚBRICA).

DIP. ÓSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

DIP. SERGIO MANCILLA ZAYAS
(RÚBRICA).DIP. JANETH CONZUELO ARELLANO
(RÚBRICA).DIP. MARÍA TERESA GARZA MARTÍNEZ
(RÚBRICA).DIP. SILVESTRE GARCÍA MORENO
(RÚBRICA).DIP. JUAN MANUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ
(RÚBRICA).DIP. MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LIRA
(RÚBRICA).

DIP. JOSÉ REYES MENDOZA SÁNCHEZ

COMISIÓN LEGISLATIVA DE DESARROLLO SOCIAL.

PRESIDENTA

DIP. NANCY AMÉRICA MORÓN SUÁREZ
(RÚBRICA).

SECRETARIA

DIP. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ

DIP. GUADALUPE ACEVEDO AGAPITO

DIP. JESÚS RICARDO ENRÍQUEZ FUENTES

DIP. ELDA GÓMEZ LUGO
(RÚBRICA).

DIP. EPIFANIO LÓPEZ GARNICA

DIP. NORBERTO MORALES POBLETE
(RÚBRICA).

PROSECRETARIO

DIP. ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES
(RÚBRICA).

DIP. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES

DIP. ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ

DIP. NARCISO HINOJOSA MOLINA
(RÚBRICA).

DIP. ANA YURIXI LEYVA PIÑÓN

DIP. GUADALUPE GABRIELA CASTILLA GARCÍA

DIP. ESTEFANY CECILIA MIRANDA SÁNCHEZ
(RÚBRICA).